



Bruselas, 20 de marzo de 2026  
(OR. en)

7339/26

SOC 154  
EMPL 68  
SAN 156

### **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por los Países Bajos

---

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de...

**por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo  
para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por los Países Bajos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la creación de un Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo<sup>1</sup>, y en particular su artículo 3,

---

<sup>1</sup> DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Decisión de 5 de marzo de 2025<sup>2</sup>, el Consejo nombró miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el período comprendido entre el 6 de marzo de 2025 y el 5 de marzo de 2028.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro suplente en la categoría de representantes de las organizaciones sindicales a raíz de la dimisión de D. Wim VAN VEELLEN.
- (3) Los Países Bajos han presentado a un candidato para el puesto vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>2</sup> Decisión del Consejo, de 5 de marzo de 2025, por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (DO C C/2025/1689, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/1689/oj>).

*Artículo 1*

Se nombra a D. Simon Johannes VAN DER STOEL miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, en sustitución de D. Wim VAN VEELEN, para el período restante del mandato actual, que concluye el 5 de marzo de 2028.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el ...

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---